

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE PRUEBA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SEGÚN ARTICULO 10.d DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015 EN EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19.**

Con el fin de que el desarrollo de la prueba selectiva referenciada se lleve a cabo de la forma más segura y ordenada posible, atendiendo a la situación derivada de la pandemia por el COVID-19, y para un mejor cumplimiento de todo lo establecido en los acuerdos vigentes: Acuerdo 76/2020 de 3 de noviembre y Acuerdo 78/2020 de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban diferentes medidas preventivas y de control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, se estará a lo siguiente:

1. Cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas del COVID-19.

Para ello, los aspirantes deberán firmar la declaración responsable anexa, en la que se manifiesta conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

Para poder acceder al edificio del Auditorio de Tudela de Duero, deberán presentar la misma.

2. Aquellos aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquéllos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO** podrán acceder al edificio para realizar el examen.

3. No se permitirá la entrada de ninguna persona que no vaya provista de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz, preferentemente mascarilla quirúrgica o FFP2.

4. El llamamiento se realizará en el exterior del edificio, y se ruega que se mantenga la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, aproximándose a la puerta de entrada del edificio cuando se efectúe el llamamiento, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones.

Si los participantes llegaran antes de la hora a la que hubieran sido convocados, esperarán en el espacio exterior de la instalación, manteniendo la distancia mínima de seguridad.

- a. Escalonadamente se procederá a nombrar a los aspirantes, debiendo acceder de manera ordenada y con la conveniente distancia, dirigiéndose inmediatamente al lugar del examen, no pudiendo permanecer en los pasillos del edificio.
- b. Para agilizar la entrada, los participantes deberán tener a mano el DNI y la declaración responsable anexa firmada, mostrándose el primero y entregando la segunda.
- c. Si algún aspirante no pudo entrar en el momento en que se nombró, esperará hasta que finalice el llamamiento.

5. Para el acceso, se mantendrá siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario.

6. En el acceso al edificio, debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto, así como tocar elementos de uso común, botones manillas, pasamanos, etc.

7. En la entrada al edificio, se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para el lavado de manos, que serán utilizados tanto a la entrada como a la salida.

8. Se darán indicaciones para que los participantes ocupen los asientos disponibles, completando filas y empezando por aquéllas más alejadas de la puerta de entrada. Por razones de seguridad e higiene, los participantes permanecerán sentados en todo momento.

9. Durante la realización del ejercicio las ventanas permanecerán abiertas para la correcta ventilación.

10. Durante la realización del examen, los aspirantes **NO** podrán retirarse la mascarilla.

11. No se podrá compartir material (bolígrafos, lapiceros, etc.), por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.

12. En caso de llevar pelo largo, debe recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.)

13. Con la finalidad de ocasionar el menor movimiento posible en el edificio, el personal aspirante **no podrá abandonar el lugar hasta la finalización del ejercicio.**

14. La salida se realizará por la puerta del edificio correspondiente que se indique, de forma escalonada y respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros. Los aspirantes no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

15. En caso de presentar síntomas tales como tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc. durante la prueba, la persona afectada será llevada, a la mayor rapidez posible, a una sala aislada que contará con ventanas para su ventilación.

16. Durante la estancia en la instalación, los aspirantes deberán respetar las indicaciones sobre medidas de seguridad e higiene facilitadas. En caso contrario se podrá prohibir el acceso o expulsar a aquél/aquellos que no respete/n dichas recomendaciones.

17. El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal y personal de apoyo, hasta la finalización de las pruebas. Podrá valorarse el uso de guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores, como la entrega y recogida de exámenes.

18. El presente protocolo se publicará en el tablón de anuncios físico y de la página web del Ayuntamiento de Tudela de Duero, junto al resto de documentación.

19. El presente protocolo se entenderá actualizado de forma inmediata, a las nuevas normativas o actualizaciones que se publiquen por las autoridades competentes, siendo modificado y comunicado en los lugares que corresponda, a la mayor brevedad.